



2010, Año de la patria.  
Bicentenario del inicio de la  
Independencia y Centenario del  
Inicio de la Revolución".

SECRETARÍA DE MARINA  
COMITÉ DE INFORMACIÓN  
OFICIO NUM: CI-102/10  
EXPEDIENTE: VI/

SECRETARIA  
DE  
MARINA

**ASUNTO:** Resolución de Información parcialmente reservada.

México, D. F, 26 de octubre de 2010.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

**ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN**, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con relación a su solicitud de acceso a la información del día 2 de septiembre del 2010 registrada con el número de folio 0001300048810, referente a:

*(sic) Tengo conocimiento de la adquisición de dos aviones Casa CN-235 Persuader, de fabricación española, Cuentan con radares de vigilancia marítima y con el sistema FITS, que incluye un radar de búsqueda, cámara FLIR/TV y lanzador de sonoboyas y burbujas de observación. ¿ cuánto costó el radar integrado, con todo su equipamiento?"*

El contrato de adquisición de la aeronave incluye el costo del radar y su equipamiento como parte integral de la aeronave, por lo tanto no se dispone de la información específica de los costos por separado de cada sistema, equipo o componente.

*(sic)"Cuanto costo el avión y la modificación de este".*

Cada avión de acuerdo al contrato de adquisición es de 35' 700,000.00 USD y no se les ha efectuado ninguna modificación.

*(sic)" En que lugares estará vigilando la aeronave?"*

La aeronave estará efectuando vigilancias en ambos litorales mexicanos hasta las 200 millas náuticas correspondientes a la Zona Económica Exclusiva.

*(sic)" Que misiones tienen las aeronaves?"*

Las misiones que pueden desarrollar son: patrulla y vigilancia marítima, búsqueda, salvamento y reconocimiento.

En lo que respecta a:

*(sic)"Que capacidad tienen Cuantas horas de autonomía cuenta el avión, y cuanto cuesta el mantenimiento por hora de operación. Que funciones tiene la aeronave?"*

Se hace de su conocimiento lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

**ÚNICO.-** Con base en la situación actual y en las actividades desarrolladas por esta Institución contra la delincuencia organizada, la información solicitada se encuentra clasificada como RESERVADA ya que el proporcionar citada información evidenciaría la capacidad de acción de las unidades operativas.

Por lo anterior este Comité de Información:

**RESUELVE**



2010, Año de la patria.  
Bicentenario del inicio de la  
Independencia y Centenario del  
Inicio de la Revolución".

SECRETARÍA DE MARINA  
COMITÉ DE INFORMACIÓN  
OFICIO NUM: CI-102/10  
EXPEDIENTE: VI/

SECRETARIA  
DE  
MARINA

**ASUNTO:** Hoja dos de la resolución de Información  
parcialmente reservada.

**PRIMERO.-** De conformidad con el considerando único y con fundamento en el Artículo 13 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso de Información Pública Gubernamental y Artículo 51 fracción II de la Ley de Seguridad Nacional, se declara como información reservada por doce años.

Sin más por el momento, agradezco el interés mostrado por nuestra institución y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE  
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MARINA

VICEALMIRANTE C. G. DEM.  
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE MARINA  
JOSÉ MÁXIMO RODRÍGUEZ CARREÓN  
PRESIDENTE



SECRETARÍA DE MARINA  
COMITÉ DE INFORMACIÓN

ALMIRANTE CG. DEM.  
INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DE MARINA  
SERGIO ENRIQUE HENARO GALAN  
PRIMER VOCAL

CONTRALMIRANTE C.G. DEM.  
JOSÉ LUIS VERGARA IBARRA  
SEGUNDO VOCAL SECRETARIO